



**Puntos del Pliego petitorio ya cumplidos:**

**1. Reconsiderar e investigar las tres últimas resoluciones de la comisión de faltas de CSH.**

Los casos fueron revisados y llevaron a nuevos acuerdos del Consejo Divisional de CSH entre el 15 y el 17 de marzo

**7. Que la Unidad de género rinda cuentas**

En la sesión de Consejo Académico del 24 de marzo, se presentó el informe de actividades de la UElyEG y se tuvo una sesión de preguntas para aclarar dudas. El registro de la sesión está disponible para su consulta en:

<https://www.youtube.com/live/dOIWjpzPVEs?feature=share>

**8. Medidas cautelares mucho más contundentes**

Se ha establecido que, en los casos en comisión de faltas, con la finalidad de preservar la seguridad de quienes denuncian, mientras los casos están en proceso y hasta la comunicación del dictamen a las partes, se impedirá el acceso a la unidad a las personas señaladas por haber realizado una posible falta relacionada con algún tipo de violencia. En acuerdo con las coordinaciones de estudio se establecerán alternativas para no afectar el derecho a la educación de estas personas.

**9. Revisar casos anteriores de violencia**

Está abierta la posibilidad de solicitar la opinión jurídica y técnica de la Oficina del Abogado General en los casos anteriores.

**13. Que no se apliquen represalias a ninguna persona participante en el paro, ni se sancione por inasistencia a clases, ni se realicen sesiones por zoom.**

Desde el 9 de marzo se emitió una comunicación al respecto, por parte de las autoridades de la Unidad Cuajimalpa. En el mismo sentido, el 21 de marzo se emitió una carta por parte del Rector General, comprometiéndose a la "no criminalización ni represalias, ni consecuencias de naturaleza académica, administrativa o acción punitiva alguna" en contra de quien participa en las movilizaciones.

*Conformidad*  
*03/mayo/2023*  
*Basta UAM-C*